



Resolución Directoral

Ica, 30 de octubre del 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-019753-001 que contiene el Memorando N° 1456-2024-HRI/DE, de fecha 24 de Octubre del 2024, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de Febrero del 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, la Ley N° 29849, "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga derechos laborales", dispone en su artículo 3° la incorporación, entre otros, el artículo 8° al Decreto Legislativo 1057, en los términos siguientes: "Artículo 8. Concurso Público: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de información".

Que, mediante Nota N° 472-2024-GORE-ICA-DRSI-HRI/OEA, de fecha 22 de Octubre del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica, informa sobre las plazas vacantes CAS para ser coberturadas mediante concurso público, por lo que solicita se conforme la Comisión de Proceso CAS.

Que, mediante Memorando N° 1456-2024-HRI/DE; de fecha 24 de Octubre del 2024, la Dirección Ejecutiva autoriza emitir el Acto Resolutivo para la Conformación de la Comisión del Proceso de Concurso Publico de Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) D.L. N° 1057 de plazas vacantes, para el Hospital Regional de Ica.

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y sus Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; y con la visación de las Jefaturas de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica;

...///

\\...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **COMISIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CAS N° 002-2024-HRI**, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D.LEG. N° 1057 (CAS) DE PLAZAS VACANTES del Hospital Regional de Ica; el mismo que estará integrado de la siguiente manera: -----

TITULARES

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ LIC. ADM. YURY LETICIA MEDINA MEZA
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos | PRESIDENTA |
| ➤ C.P.C. GICELA MARLENE HERNANDEZ CASTILLO
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración | MIEMBRO |
| ➤ DR. OLGER FRANCISCO LEON ALEGRIA
Jefe del Departamento de Cirugía | MIEMBRO |

SUPLENTE

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ C.P.C. LOURDES GIOVANNA MEZA ALIAGA
Servidora de la Oficina de Recursos Humanos | PRESIDENTA |
| ➤ ABOG. FIORELA LISBETH QUINCHO QUISPE
Servidora de la Oficina de Recursos Humanos | MIEMBRO |
| ➤ DR. HAROLD CHRISTIAN FRANCO FAJARDO
Jefe del Servicio de Traumatología | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y disponer que la Unidad competente publique la presente Resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,


GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DR. CARLOS E. NAVEA MENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270

CENM/D.E. HRI.
GMHC/D.ADM.
YLMM/J.O.RR.HH
JAFT/J.OAJ

